



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1

CP 19242. TFNO. 949 899004

hiendelaencina2016@gmail.com

## **BANDO DE ALCALDÍA**

Ante los continuos incendios que están asolando nuestra comarca y la crisis en la captación y recogida de aguas que está empeorando, debemos de actuar en consecuencia.

Por la apuntada razón, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones y ejercicio de las funciones que me atribuyen las disposiciones legales vigentes –en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a dictar el siguiente:

### **BANDO:**

**“QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO LA CELEBRACIÓN DE BARBACOAS”**

**“QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO LA QUEMA DE RASTROJOS”**

De no ser así, el ayuntamiento se verá en la obligación de iniciar expedientes de apercibimiento y sancionadores, en su caso, en los supuestos en los que no se actúe de manera adecuada y al cuidado del medio ambiente en general, QUE SUPONDRÁN ENTRE OTRAS **LA IMPOSICIÓN DE MULTAS ECONOMICAS** CONFORME AL DAÑO OCASIONADO, evitando accidentes que causen graves daños irreparables.

Hiendelaencina, a 26 de julio de 2022

El Alcalde: Mariano Escribano Gismera